

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-23
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**RESOLUCIÓN No. 30 DE 2022**  
**16 de Mayo**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA  
PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE ACACÍAS-META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**CONVOCATORIA No. 01 DE 2022**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS.**  
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 35 y 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el Título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 312 de la carta política, establece “... En cada municipio habrá una corporación político - administrativa *elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva...*”.
- Que de conformidad con el artículo 126 de la constitución política de Colombia modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, se pregona en su inciso cuatro “... *Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección...*”.
- Que la Ley 136 de 1994 en su artículo 37, determinó: “*SECRETARIO. El Concejo Municipal elegirá un secretario para un periodo de un año, reelegible a criterio de*”

***“Por la dignidad de Todos”***

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza  
Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)  
Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)  
Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: PGD.200-23
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

*la corporación y su primera elección se realizará en el primer periodo legal respectivo. En los municipios de las categorías especial deberán acreditar título profesional. En la categoría primera deberán haber terminado estudios universitarios o tener título de nivel tecnológico. En las demás categorías deberán acreditar título de bachiller o acreditar experiencia administrativa mínima de dos años. En casos de falta absoluta habrá nueva elección para el resto del periodo y las ausencias temporales las reglamentará el Concejo. (...)*

- Que con la expedición de la Ley 1904 del 27 de Junio de 2018, en el Parágrafo Transitorio, del Artículo Doce establece que: *“Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente ley se aplicará por analogía”*
- Que el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019, derogó el parágrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, el cual fue declarado INEXQUIBLE por la Honorable Corte Constitucional mediante sentencia C-133 de 2021, reincorporando al ordenamiento jurídico el parágrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018.
- Que, sobre el particular, que la Ley 136 de 1994, no hace mención del procedimiento que debe seguir el Concejo Municipal para la elección de sus secretarios, razón por la cual resulta procedente para la provisión de los empleos de secretario del Concejo Municipal la aplicación analógica que prevé el Artículo transitorio del Artículo 12 de la Ley 1904 de 2018 de acuerdo a la categoría y complejidad del cargo a suplir.
- Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, se pronunció en su momento en relación con el tema, en respuesta a una consulta elevada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, señalando lo siguiente: *“En este orden de ideas, la Sala considera necesario anotar que en la aplicación analógica de la Ley 1904 de 2018, los Concejos Municipales deben tener en cuenta la categoría y la complejidad de los municipios, para efectuar la elección del Secretario de la corporación, de forma que, con observancia de los plazos fijados por dicha ley, adapten el procedimiento establecido en la misma, a las condiciones sociales y económicas del municipio, con la finalidad de que su aplicación sea eficaz, ágil y oportuna”.* (Concepto 275961 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública).

***“Por la dignidad de Todos”***

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza  
Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)  
Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)  
Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: PGD.200-23
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

- Que, haciendo un análisis amplio y sistemático de las condiciones actuales de la Corporación Concejo Municipal de Acacías, en concordancia con lo que dispuso el Consejo de Estado dentro del concepto 275961 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, es importante expresar que el Municipio de Acacías – Meta esta categorizado como Municipio de Categoría Tercera.
- Que el artículo 5 de la Ley 1904 de 2018 dispone que la Convocatoria Pública se hará por conducto de la Mesa Directiva del Concejo Municipal, **a la cual se faculta para seleccionar en el acto de convocatoria a una institución de educación superior, pública o privada y con acreditación de alta calidad, con quien se deberá suscribir contrato o convenio a fin de adelantar una convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo.**
- Que El Concejo Municipal suscribió el contrato de prestación de servicios número 10 de 2022, con la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**, con sede en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el NIT. No. 86051730-1 cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ASESORAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS-META”**, institución de educación superior debidamente acreditada en alta calidad por el ministerio de educación nacional.
- Que el artículo 6 de la Ley 1904 de 2018 indica las etapas que se deben cumplir por analogía a la selección y elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal y las define así: 1. La convocatoria, 2. La inscripción, 3. Lista de elegidos, 4. Pruebas, 5. Criterios de selección, 6. Entrevista, 7. La conformación de la lista de seleccionados y, 8. Elección.
- Que el día 06 de enero de 2022 como consta en el acta 01 del mismo día, la plenaria del Concejo Municipal facultó a la mesa directiva para adelantar el proceso de convocatoria para la elección del cargo de secretaria general del Concejo Municipal de Acacías.
- Que, en razón de lo expuesto, a la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Acacías le corresponde, dar apertura a la convocatoria pública para la elección del Secretario(a) General del Concejo Municipal de Acacías, para el

***“Por la dignidad de Todos”***

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza  
Biblioteca Municipal Acacías-Meta (Carlos María Hernández Rojas)  
Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)  
Página Web: <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>	CÓDIGO: PGD.200-23
	<b>DEPARTAMENTO DEL META</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	VERSIÓN: 01
<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b>		
<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		

período anual 2022, publicar el aviso contentivo de la presente convocatoria en la página web, indicando el cronograma del proceso, los requisitos que deben reunir los participantes, los criterios de selección y la información básica sobre el normal desarrollo de la misma.

- Que, con el fin de salvaguardar los principios de publicidad, objetividad, equidad de género y transparencia y garantizar la participación, pública y objetiva en la convocatoria pública para la provisión del empleo de SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS, se hace necesario señalar los lineamientos generales.
- en mérito de lo anteriormente expuesto la mesa directiva:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. SELECCIÓN INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR CON ACREDITACION EN ALTA CALIDAD:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1904 de 2018, la Institución de Educación Superior acreditada en Alta Calidad y responsable del objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ASESORAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS-META"**., corresponde a la Institución de Educación Superior Acreditada en Alta Calidad denominada **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, con sede en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el NIT. No. 8 6 0 5 1 7 3 0 2 -1.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCATORIA.** Convocar a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución y de conformidad con los términos establecidos en la presente a todos los ciudadanos interesados, para que se inscriban en la convocatoria pública destinada a Elegir el **SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS** para el periodo 2022.

**ARTÍCULO TERCERO: LA CONVOCATORIA ES PÚBLICA Y ABIERTA.** La presente convocatoria se adelanta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales sobre la materia, en especial por el artículo 126 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2º del Acto legislativo No. 02 de 2015, Ley 1904 de 2018, sentencia C-133 del 2021, ley 136 de 1994 y acuerdo municipal No. 427 del 09 de diciembre de 2016.

*"Por la dignidad de Todos"*

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza  
Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)  
Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)  
Página Web: <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: PGD.200-23
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**ARTÍCULO CUARTO: ESTRUCTURA DEL PROCESO:** La Convocatoria pública para surtir la elección de SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS para el periodo 2022, tendrá las siguientes etapas:

1. Convocatoria Pública y reglamento de la misma.
2. Divulgación en página del Concejo Municipal.
3. Inscripción de interesados y recepción de hojas de vida.
4. Verificación de requisitos mínimos de Ley.
5. Publicación de la lista de admitidos y no admitidos.
6. Periodo de reclamaciones contra la lista de admitidos y no admitidos.
7. Periodo para dar respuesta a las reclamaciones.
8. Lista final de admitidos.
9. Publicación lista final de admitidos.
10. Citación a pruebas de conocimiento.
11. Diseño y aplicación prueba escrita de conocimientos.
12. Publicación de resultados de la prueba de conocimiento.
13. Periodo de reclamaciones contra resultados de las pruebas de conocimientos.
14. Periodo para dar respuesta a las reclamaciones contra resultados de las pruebas.
15. Publicación de los resultados de la prueba de conocimientos definitivos.
16. Valoración de los estudios y experiencia de los aspirantes.
17. Publicación de resultados de la valoración de los estudios y experiencia de los aspirantes.
18. Periodo de reclamaciones contra resultados de la valoración de los estudios y experiencia de los aspirantes.
19. Publicación definitiva resultados de la valoración de los estudios y experiencia de los aspirantes.
20. Ponderación y entrega de resultados al Concejo Municipal de Acacias (Prueba de Conocimientos, Valoración de Estudios y experiencia)
21. Conformación y publicación de listado de seleccionados.
22. Entrevista.
23. Elección.
24. Posesión de la (el) Secretaria(o) General Elegido.

***"Por la dignidad de Todos"***

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza  
Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)  
Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)  
Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: PGD.200-23
		FECHA: OCTUBRE 2015
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	VERSIÓN: 01

#### ARTÍCULO QUINTO: CARGO:

Denominación del Cargo:	SECRETARIA GENERAL
Dependencia:	Secretaria General
Nivel:	Directivo
Grado:	07
Número de Cargos:	1
Código:	314
Jefe Inmediato:	PRESIDENTE

**ARTÍCULO SEXTO: LOS ASPIRANTES:** Podrán participar los ciudadanos colombianos que pretendan acceder al cargo de SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS y que, al momento de su inscripción, reúnan los siguientes requisitos para el desempeño.

1. Presentar oficio de solicitud de inscripción en la forma y dentro de los términos que más adelante se señalan.
2. Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
3. No estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o de conflicto de intereses.
4. Ser colombiano de nacimiento.
5. Ser ciudadano en ejercicio.
6. Ser bachiller académico en cualquiera de sus modalidades o acreditar experiencia administrativa mínima de dos (2) años (Ley 136 de 1994 art 37 y Acuerdo Municipal No. 427 del 09 de diciembre de 2016).
7. No haber llegado a la edad de retiro forzoso.
8. No haber sido condenado a pena de prisión por delitos comunes a título de dolo.

**ARTÍCULO SEPTIMO: FUNCIONES DEL CARGO:** Las funciones y deberes específicos del Secretario (a) General del Concejo Municipal, son:

1. Ejercer como jefe administrativo de los empleados al servicio de la Corporación, Secretario de la misma y de las Comisiones.
2. Le corresponde la organización y dirección del talento humano para el cumplimiento de la misión de la Corporación.
3. Asistir a todas las sesiones, tanto de plenaria como de las Comisiones Permanentes.

*"Por la dignidad de Todos"*

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza  
 Biblioteca Municipal Acacías-Meta (Carlos María Hernández Rojas)  
 Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)  
 Página Web: <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: PGD.200-23
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

4. Llevar y firmar junto con el Presidente las actas de votación que se cumpla en la Corporación.
5. Notificar citaciones e invitación aprobadas por la Corporación.
6. Elaborar las comunicaciones oficiales que deban ser enviadas por el Presidente o por la Mesa Directiva.
7. Informar al Presidente sobre todos los documentos y mensajes dirigidos a la Corporación, acusar oportunamente su recibo, y mantener organizado y actualizado un registro de entrega y devolución de los mismos y de los enviados a las Comisiones.
8. Recibir y dar trámite a todo documento o petición que llegue al Concejo con destino a la Secretaria General de la Corporación.
9. Recibir y radicar los proyectos de acuerdo y repartirlos a cada uno de los Concejales y a la Comisión correspondiente para su trámite en primer debate.
10. Llevar los siguientes libros: el de REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS DE LOS CONCEJALES de que trata el artículo 70, inciso segundo, de la Ley 136 de 1994, y el de registro de participación ciudadana a que se refiere al artículo 77 de la misma Ley.
11. Preservar, cuidar y dar buen uso a todos los documentos a cargo de la Secretario General.
12. Dirigir el órgano de publicación del Concejo.
13. Registrar y certificar la asistencia de los Concejales a las sesiones plenarias.
14. Recibir la inscripción de constitución de las bancadas de partidos y movimientos políticos del Concejo Municipal y dar a conocer a la plenaria los documentos constitutivos de las mismas.
15. Responder por la preservación y conservación de bienes muebles e inmuebles, así como el inventario general que sea propiedad o esté a cargo del Concejo Municipal, además responder por el archivo del Concejo Municipal.
16. Rendir oportunamente los informes a los diferentes entes de control.
17. Los demás deberes que le señale la Corporación, la mesa directiva o el presidente que sea concordantes con la naturaleza del cargo.

**ARTÍCULO OCTAVO: CRONOGRAMA DEL PROCESO.** En el cronograma de la presente convocatoria se describe cada una de las etapas previstas en este artículo incluyendo las reclamaciones, el término y la oportunidad para presentarlas en cada caso.

*"Por la dignidad de Todos"*

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza  
Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)  
Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)  
Página Web: <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: PGD.200-23
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONDABLE
1. Convocatoria	Emite convocatoria Pública y abierta y reglamentación.	Del 16 de Mayo de 2022	Mesa directiva
2. Inscripción	Recibo de documentación y proceso de inscripción de los participantes según reglamento.	16 al 26 de mayo de 2022, hasta las 5:00 Pm	Presidente Concejo Municipal – Fundación Universitaria del Área Andina
3. Lista de admitidos	Conformación de la lista de admitidos y no admitidos, verificación de requisitos de estudio y experiencia.	27 y 30 de mayo de 2022	Comisión accidental del Concejo Municipal de Acacias – Fundación Universitaria del Área Andina
3.1. Lista de admitidos	Publicación de la lista de admitidos y no admitidos	30 de mayo de 2022	Concejo Municipal de Acacias - Fundación Universitaria del Área Andina
3.2. Lista de admitidos	Reclamaciones frente a la lista de admitidos y no admitidos	31 de mayo y hasta el 06 de Junio de 2022 hasta las 5:00 Pm	Concejo Municipal de Acacias - Fundación Universitaria del Área Andina
3.3. Lista de admitidos	Respuesta a reclamaciones	07 de Junio de 2022	Concejo Municipal de Acacias - Fundación Universitaria del Área Andina
3.4. Lista de admitidos	Publicación de lista definitiva de admitidos	08 de Junio de 2022	Concejo Municipal de Acacias - Fundación Universitaria del Área Andina
4. Pruebas	Citación para la aplicación de la prueba de conocimientos	08 de Junio de 2022	Fundación Universitaria del Área Andina
4.1. Pruebas	Aplicación de la prueba de conocimientos	09 de Junio de 2022	Fundación Universitaria del Área Andina
4.2. Pruebas	Publicación de resultados preliminares de la prueba de conocimientos	10 de Junio de 2022	Concejo Municipal de Acacias - Fundación Universitaria del Área Andina
4.3. Pruebas	Reclamación sobre los resultados de la prueba de conocimientos y solicitud de acceso a pruebas	Del 11 de Junio al 16 de Junio de 2022 hasta las 5:00 Pm	Concejo Municipal de Acacias - Fundación Universitaria del Área Andina
4.4. Pruebas	Acceso a pruebas	16 de Junio de 2022 hasta las 12:00 M	Concejo Municipal de Acacias - Fundación Universitaria del Área Andina
4.5. Pruebas	Respuesta a reclamaciones y publicación de resultados definitivos de pruebas de conocimientos	17 de Junio de 2022	Concejo Municipal de Acacias - Fundación Universitaria del Área Andina

***"Por la dignidad de Todos"***

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza  
Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)  
Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)  
Página Web: <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: PGD.200-23
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONDABLE
4.6. Pruebas	Publicación de resultados preliminares de la valoración de estudios y experiencia	17 de Junio de 2022	Concejo Municipal de Acacías - Fundación Universitaria del Área Andina
4.7. Pruebas	Reclamación sobre los resultados de la de la valoración de estudios y experiencia	18 al 23 de Junio de 2022 hasta las 5:00 Pm	Concejo Municipal de Acacías - Fundación Universitaria del Área Andina
4.8. Pruebas	Respuesta a reclamaciones y publicación de resultados definitivos de la valoración de estudios y experiencia	24 de Junio de 2022	Concejo Municipal de Acacías - Fundación Universitaria del Área Andina
5. Ponderación de resultados	Publicación de resultados Ponderación de resultados y entrega al Concejo Municipal	24 de Junio de 2022	Concejo Municipal de Acacías - Fundación Universitaria del Área Andina
5.1. Conformación de la lista de seleccionados	Conformación de la lista de elegibles	24 de Junio de 2022	Concejo Municipal de Acacías
5.2. Conformación de la lista de seleccionados	Publicación de la lista de elegibles	25 de Junio de 2022	Concejo Municipal de Acacías
6. Entrevista	Entrevista a los candidatos elegibles	28 de Junio de 2022	Concejo Municipal de Acacías
7. Elección	Elección del Secretario General del Concejo Municipal de Acacías	28 de Junio de 2022	Concejo Municipal de Acacías
8. Posesión	Posesión del Secretario General del Concejo Municipal de Acacías	01 de Julio de 2022	Concejo Municipal de Acacías

**PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:** La convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier momento por la mesa directiva de la Corporación, hecho que será divulgado en la página web de la Corporación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: POSESION.** Vencido el término establecido como plazo para posesionarse el Secretario(a) electo deberá reunir y hacer entrega de los documentos requeridos para tomar posesión ante la Secretaria General del Concejo municipal para su verificación y validación. En todo caso, si vencido el término para posesionarse no ha realizado los actos propios para su posesión y allegada la documentación requerida, podrá antes del vencimiento del plazo solicitar prórroga del plazo hasta por 10 días hábiles.

**ARTÍCULO NOVENO: INSCRIPCIÓN:** El oficio de inscripción junto con los documentos a allegar para la inscripción deberán ser Radicada de forma conjunta

*"Por la dignidad de Todos"*

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza  
Biblioteca Municipal Acacías-Meta (Carlos María Hernández Rojas)  
Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)  
Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-23
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

debidamente FOLIADA a los siguientes correos [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co) y al correo [apoyo\\_pruebas@areandina.edu.co](mailto:apoyo_pruebas@areandina.edu.co) en el Horario: de 8:00 am a 5:00 pm en las fechas indicadas en el cronograma de la convocatoria así:

**ASUNTO: INSCRIPCION – NOMBRE DEL ASPIRANTE y NUMERO DE CÉDULA**

El Concejo municipal de Acacías no se hace responsable por comunicaciones enviadas a correos electrónicos distintos a los ya enunciados y no se admitirán solicitudes de forma personal en las instalaciones de la universidad o Concejo Municipal.

Los documentos deberán ser firmados por quien la presenta so pena de ser rechazados y no admitidos en la presente convocatoria.

**ARTÍCULO DÉCIMO: DOCUMENTACIÓN:** Los aspirantes deberán allegar los siguientes documentos en estricto orden de ser necesarios según sus estudios:

1. Oficio de solicitud de inscripción, manifestando bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para el desempeño del cargo de secretaria(o) general del Concejo Municipal, y no se encuentra inmerso en conflicto de intereses para ejercer el cargo.
2. Hoja de Vida Formato Único Función Pública [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía por ambas caras.
4. Fotocopia del acta de grado o del diploma expedido por las instituciones de educación media y/o superior, debidamente acreditada y reconocida en Colombia.
5. Diploma y/o acta de grado de bachiller en cualquier modalidad.
6. Certificado de antecedentes penales y medidas correctivas, mínimo un mes de expedido.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, con mínimo un mes de expedido.
8. Certificado de antecedentes fiscales, con un mínimo un mes de expedido.
9. Fotocopia Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
10. Los documentos que quieren hacer valer para la experiencia y estudios.

**Sobre los estudios:** Se acreditan mediante certificaciones, diplomas, Actas de grado o títulos otorgados para las instituciones Correspondientes.

**Experiencia:** Se acredita mediante constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas, con inserción de las funciones desarrolladas.

*"Por la dignidad de Todos"*

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza

Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)

Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)

Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD.200-23
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**Cursos:** Se acreditarán mediante certificaciones expedidas por las respectivas entidades oficiales o privadas, indicando nombre y razón Social de la Entidad que expide, nombre y contenido del curso, intensidad horaria y fecha de realización.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todas las certificaciones deben ser legibles y no deben aparecer documentos repetidos, con enmendaduras o correcciones y las que correspondan a la experiencia deben incluir las funciones realizadas.

La información suministrada en desarrollo de la etapa de inscripción se entenderá aportada bajo la gravedad del juramento, y una vez efectuada la inscripción no podrá ser modificada en ninguna circunstancia. Los aspirantes asumirán la responsabilidad de la veracidad de los datos consignados en el momento de la inscripción, así como de los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información, se dará informe a las autoridades correspondientes para lo de su competencia y el aspirante será excluido del proceso.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Todos los documentos necesarios para acreditar los requisitos deberán entregarse debidamente foliados, identificando el nombre y número de la convocatoria en la que participa, nombre del aspirante y número de cédula.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Acreditación de estudios: Se acreditan mediante diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. (Los estudios realizados en el extranjero, sólo serán admisibles mediante convalidación y/o homologación de los mismos, en los términos del Decreto Ley 19 de 2012).

Acreditación de experiencia: Se acredita de la siguiente manera:

1. **Para vinculación laboral:** Mediante certificaciones expedidas por la autoridad competente (jefe de personal o Representante legal) de las entidades oficiales o privadas de donde se haya laborado. Estas certificaciones deben ser verificables y especificar los siguientes datos: a) Razón social y Nit de la Entidad donde se haya laborado. b) Dirección y teléfono del empleador. c) Fechas de vinculación y desvinculación. d) Relación de las funciones desempeñadas en el cargo. e) Grado y nivel ocupacional del cargo según aplique. f) Periodo de desempeño en el cargo g) Firma del funcionario competente para su expedición.

*"Por la dignidad de Todos"*

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza  
Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)  
Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)  
Página Web: <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD.200-23
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**NOTA 1:** Si trabaja en la misma entidad o empresa en más de un cargo, deberá dar por una sola vez la información requerida en los literales a), b) y g).

2. **Para contratos de prestación de servicios:** Mediante copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o con certificaciones expedidas por la autoridad competente (jefe de personal o Representante legal) de la entidad correspondiente. Estas certificaciones deben ser verificables y especificar los siguientes datos: a) Razón social y Nit del contratante. b) Dirección y teléfono del contratante. c) Objeto contractual. d) Alcance o actividades desarrolladas. e) Plazo del contrato. f) Indicación de que el contrato se ejecutó en su totalidad sin inconveniente alguno. g) Firma del funcionario competente para su expedición.

**NOTA 2:** Si ejecutó más de un contrato en la misma entidad, deberá dar por una sola vez la información requerida en los literales a), b) y g).

3. **Para Independientes:** Quienes hayan ejercido de manera independiente la profesión, deberán anexar certificaciones en las que conste la prestación de servicios profesionales y se indique de manera clara las fechas de iniciación y terminación de las funciones encomendadas, así como estas. De igual forma se deberá indicar dirección y número telefónico de quien la suscribe.

**ARTÍCULO ONCE. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS:** Una vez verificado el Cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la respectiva convocatoria, se decidirá mediante resolución, sobre los Admitidos y No admitidos al concurso, indicando en esta última los motivos que dieron lugar a la decisión.

De igual manera se informará a través de la página web de la CORPORACION <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co/> los aspirantes que no fueron admitidos podrán solicitar la verificación de su documentación, únicamente mediante escrito radicado en la oficina del Concejo Municipal de Acacias los días claramente señalados en el cronograma que hace parte integral de esta resolución y en el horario de 8:00 am a 5:00 pm.

Todas las solicitudes recibidas fuera de este término por parte de los aspirantes, se deberán entender como negativas por extemporáneas. La ausencia de requisitos para el cargo determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa en que el aspirante se encuentre.

***"Por la dignidad de Todos"***

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza  
Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)  
Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)  
Página Web: <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: PGD.200-23
		FECHA: OCTUBRE 2015
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	VERSIÓN: 01

**ARTÍCULO DOCE. CAUSALES DE INADMISIÓN Y/O EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Son causales de inadmisión y/o exclusión de la convocatoria las siguientes:

1. Inscribirse de manera extemporánea o radicar documentos en un lugar distinto al establecido.
2. Omitir la firma en el oficio de inscripción y/o en su hoja de Vida
3. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Nacional o la Ley.
4. No acreditar los requisitos mínimos del empleo.
5. No presentar la documentación en las fechas y horarios establecidos o presentar documentación falsa o adulterada.
6. Realizar acciones para cometer fraude en la convocatoria.
7. Transgredir las disposiciones contenidas en la Convocatoria.
8. Haber llegado a la edad de retiro forzoso.
9. No superar la prueba de conocimiento.

**PARAGRAFO:** Las anteriores causales de exclusión serán aplicadas al aspirante en cualquier momento de la convocatoria, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales y/o administrativas a que haya lugar.

**ARTÍCULO TRECE. CITACIÓN PRUEBAS DE CONOCIMIENTO:** La citación a la Prueba de conocimiento se publicará en la página web del Concejo Municipal de Acacías y en la página web de la Fundación Universitaria del Área Andina, según el cronograma.

El lugar será definido posteriormente de acuerdo con el número de aspirantes admitidos y se indicará oportunamente de conformidad con los plazos y fechas establecidas en la presente convocatoria.

**ARTÍCULO CATORCE. APLICACIÓN DE PRUEBAS:** Las pruebas se realizarán conforme a lo establecido en el cronograma de la presente convocatoria y su resultado final será sobre un total de cien por ciento (100%), incluyendo los demás aspectos a evaluar, de conformidad con lo siguiente:

*"Por la dignidad de Todos"*

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza  
 Biblioteca Municipal Acacías-Meta (Carlos María Hernández Rojas)  
 Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)  
 Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD.200-23
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

CRITERIO	CARACTER	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN APROBATORIA
Prueba de Conocimientos	Eliminatoria	60%	60/100
Formación Profesional	Clasificatoria	15%	N/A
Experiencia	Clasificatoria	15%	N/A
Actividad Docente	Clasificatoria	5%	N/A
Producción de obras en el orden administrativo (Régimen Municipal)	Clasificatoria	5%	N/A
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	

**PARÁGRAFO PRIMERO. RESERVA DE LAS PRUEBAS:** Lo concerniente al proceso de las pruebas como su realización para el proceso de selección son de carácter reservado y su custodia corresponde a la Fundación Universitaria del Área Andina, siendo solo de conocimiento de los responsables del proceso de selección.

**A) PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:** Tiene como finalidad evaluar la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo, a través de pruebas de conocimiento objetivas, elaboradas por un establecimiento de Educación Superior pública o privada debidamente acreditada.

Esta prueba tendrá CARACTER ELIMINATORIO, la cual será aprobada o superada con el 60% de las respuestas acertadas, es decir, los aspirantes que no hayan superado la prueba de conocimientos no continuarán en el proceso de selección y por lo tanto serán excluidos de la convocatoria.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las pruebas de conocimiento evaluarán la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo, de manera objetiva, en la cual se tendrán en cuenta los siguientes temas:

- a. Régimen Municipal.
- b. Reglamento Interno del Concejo Municipal de Acacias.
- c. Ley de Archivo General de la Nación.
- d. Derecho Disciplinario Colombiano.
- e. Conocimiento en derecho Constitucional Colombiano.
- g. Contratación Pública.

Esta prueba tendrá como mínimo 100 preguntas de selección múltiple.

**B) VALORACION DE LOGROS ACADEMICOS Y LABORALES:** La valoración de logros académicos y laborales (análisis de antecedentes) es un instrumento de

*"Por la dignidad de Todos"*

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza  
Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)  
Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)  
Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD.200-23
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

selección, predictor del desempeño laboral de los aspirantes en la convocatoria y busca evaluar el mérito mediante el análisis de su historia académica y laboral.

Como instrumento de selección permite la valoración de los antecedentes y méritos, para determinar el grado de idoneidad de los aspirantes al cargo de secretario general del Concejo Municipal de Acacias Meta de acuerdo con el perfil.

Consiste en puntuar y valorar los estudios formales, no formales y la experiencia que excedan a los requisitos de estudio y experiencia exigida en la convocatoria siempre y cuando hayan sido acreditados al momento de la inscripción.

Sobre un total de 100%, se evalúan los factores de educación y experiencia.

Cada uno de los factores se puntuará de 0 a 100 y el puntaje directo se ponderará según el porcentaje asignado y la sumatoria de estos resultados será la calificación total de la prueba, que se ponderará sobre el valor establecido en la convocatoria.

Sobre la formación académica se entenderá que el mayor puntaje es del 100% (ponderación 15%) distribuido así:

Se otorgará 30 puntos por cada carrera universitaria acreditada, 35 puntos por cada especialización y 40 por cada maestría sin que sobrepase los 100 puntos.

La formación que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada para experiencia u otros factores a evaluar.

La experiencia laboral se tiene que el mayor puntaje a obtener es sobre el 100% (ponderación 15%), por experiencia general adicional a la requerida para el ejercicio del cargo se otorgarán 5 puntos para cada año acreditado, para experiencia específica en materias de orden administrativo (régimen Municipal) se otorgarán diez (10) puntos por cada año acreditado.

La experiencia laboral que sobrepase los 100 puntos, no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar.

En cuanto a la experiencia docente el mayor puntaje es 100% (ponderación 5%), por experiencia docente en Instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, se asignará diez (10) puntos por cada año de

***"Por la dignidad de Todos"***

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza  
Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)  
Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)  
Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: PGD.200-23
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

servicio académico. La experiencia que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologado para la educación u otros factores a evaluar.

Producción de obra en el ámbito administrativo (Régimen Municipal), la ponderación es 5% por la producción de obras, se otorgará 50 puntos por cada una cuando el aspirante sea autor, en caso de coautor se otorgará 20 puntos.

Las publicaciones que sobrepasen los 100 puntos no podrán ser homologadas para educación u otros factores a evaluar.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los certificados de experiencia que no completen el año se sumaran en meses para el cómputo de uno (1) o varios años.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las pruebas de conocimientos se llevarán a cabo en el Municipio de Acacías - Meta, en las fechas, horas y sitios que se indiquen en la respectiva citación, la publicación se llevara a cabo en la página web del Concejo Municipal de Acacías [www.concejo-acacias-meta.gov.co](http://www.concejo-acacias-meta.gov.co) y en la página web de la Fundación Universitaria del Área Andina [www.areandina.edu.co](http://www.areandina.edu.co)

**ARTÍCULO QUINCE. ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.** Culminada la etapa de pruebas el operador que acompaña el proceso deberá enviar al Concejo Municipal en los términos establecidos en este cronograma, el listado con el nombre de los aspirantes que hayan obtenido un puntaje igual o superior al 60% según los resultados del proceso interno adelantado.

**ARTÍCULO DIECISEIS. RECLAMACIONES:** En los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria los aspirantes podrán solicitar la reclamación por los resultados de la prueba de conocimiento.

**PARAGRAFO:** Las respuestas a las reclamaciones serán enviadas en las fechas establecidas en la página web y demás medios establecidos en el cronograma de la convocatoria.

**ARTÍCULO DIECISIETE. NOTIFICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA ETAPA DE SELECCIÓN:** Los resultados de las pruebas de conocimientos y resultados del análisis de antecedentes y hoja de vida, se darán a conocer mediante una lista expedida por la Fundación Universitaria del Área Andina y el Concejo

*"Por la dignidad de Todos"*

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza  
Biblioteca Municipal Acacías-Meta (Carlos María Hernández Rojas)  
Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)  
Página Web: <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-23
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

Municipal y se realizara su publicación en las páginas web de la Universidad y el Concejo Municipal de Acacías. [www.concejo-acacias-meta.gov.co](http://www.concejo-acacias-meta.gov.co) advirtiendo que, por tratarse de una Convocatoria pública, no aplica un orden específico de elegibilidad entre los seleccionados **para la escogencia final del secretario (a) general del Concejo Municipal de Acacías.**

**ARTÍCULO DIECIOCHO. CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES Y PUBLICACIÓN:** La Comisión Accidental entregara a la Plenaria del Concejo Municipal de Acacías, un listado de elegibles que se conformara por quienes obtengan los diez (10) mayores puntajes en la convocatoria pública, y se realizara su publicación en la página web del Concejo Municipal de Acacías [www.concejo-acacias-meta.gov.co](http://www.concejo-acacias-meta.gov.co)

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del término de la publicación de la lista de elegibles, la ciudadanía podrá realizar observaciones sobre los integrantes, observaciones que podrán servir de insumo para la valoración que harán los Concejales del Municipio de Acacías.

**ARTÍCULO DIECINUEVE. ENTREVISTA:** Concluidas las etapas, la PLENARIA realizará la entrevista la cual no otorgará puntaje y servirá como criterio orientador para la elección, la entrevista que tendrá como materia temas relacionados con el cargo de SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS, se harán en riguroso orden alfabético del primer apellido de cada participante en la hora y fecha indicada por la mesa Directiva del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO VEINTE. LA ELECCIÓN:** La elección de secretario(a) general del Concejo Municipal de Acacías se realizará en plenaria del Concejo Municipal, de lista de elegibles conformada por quienes obtengan los diez (10) mayores puntajes en la convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto, atendiendo en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana, criterios de mérito y equidad de género.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso que el número de aspirantes que conformen la lista sea inferior a 10, esta se conformará con el número de aspirantes que hayan superado las pruebas.

*"Por la dignidad de Todos"*

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza

Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)

Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)

Página Web: <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>	CÓDIGO: PGD.200-23
	<b>DEPARTAMENTO DEL META</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	VERSIÓN: 01
<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b>		
<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		

**ARTÍCULO VEINTIUNO:** La mesa directiva designará una comisión conformada por tres concejales a fin de validar y garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de selección adelantado en la presente convocatoria.

**ARTÍCULO VEINTIDOS:** Para efectos del proceso de selección que se adelanta en virtud de la presente convocatoria se declaran como días hábiles todos los días desde el 16 de Mayo de 2022 al 01 de Julio de 2022, sin distinción alguna de si es sábado, domingo o lunes festivo.

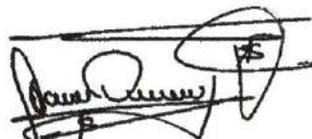
**ARTICULO VEINTITRES:** Las reclamaciones a que haya lugar dentro del presente proceso de selección única y exclusivamente se harán mediante correo electrónico y de forma conjunta a las siguientes direcciones: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co) y al correo [apoyo\\_pruebas@areandina.edu.co](mailto:apoyo_pruebas@areandina.edu.co)

No se recibirán reclamaciones físicas o a otra dirección distinta a las ya señaladas y en el horario y plazos establecidos en la presente convocatoria.

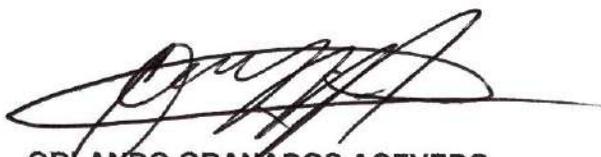
**ARTÍCULO VEINTICUATRO. PUBLICACIÓN:** La presente Convocatoria Pública deberá publicarse en la página Web del Concejo Municipal de Acacías, [www.concejo-acacias-meta.gov.co](http://www.concejo-acacias-meta.gov.co)

Dada en el Municipio de Acacías – Meta a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

### COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**JOSE JAIR ECHEVERRY OSPINA**  
Presidente Concejo Municipal de Acacías



**ORLANDO GRAMADOS ACEVEDO**  
Primer Vicepresidente



**JHONNY ANDRÉS BASTO HERNÁNDEZ**  
Segundo Vicepresidente

*"Por la dignidad de Todos"*

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza  
Biblioteca Municipal Acacías-Meta (Carlos María Hernández Rojas)  
Correo Electrónico: [concejo@Acacias.gov.co](mailto:concejo@Acacias.gov.co)  
Página Web: <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>